

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

4386 *Resolución de 11 de abril de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del artículo 4 del I Acuerdo Nacional de Formación Continua de empresas y entidades de sanidad privada.*

Visto el texto del Acuerdo de modificación del artículo 4 del I Acuerdo Nacional de Formación Continua de empresas y entidades de sanidad privada (publicado en el «BOE» de 27 de diciembre de 2012) (Código del Acuerdo: 99100175082012), que fue suscrito con fecha 3 de abril de 2013, de una parte, por la Federación Nacional de Clínicas Privadas (FNCP), en representación de las empresas del sector, y de otra, por los sindicatos CC.OO. y UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 2013.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

REUNIDOS COMISIONES OBRERAS, LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CLÍNICAS PRIVADAS, COMO FIRMANTES DEL I ACUERDO NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA, EN MADRID A 3 DE ABRIL DE 2013,

ACUERDAN:

– Modificar el artículo 4 del I Acuerdo Nacional de Formación Continua para empresas y entidades de sanidad privada, que queda redactado como sigue:

«El ámbito funcional de este Acuerdo abarca las acciones formativas desarrolladas por las organizaciones sindicales y empresariales con representatividad que se corresponda con los códigos de actividad empresarial (CNAE) 86, actividades sanitarias; 87.1, asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios y 87.2, asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad, enfermedad mental y drogodependencia.»

Sin más asuntos que tratar termina la reunión siendo las 13:00 h.—Pilar Navarro Barrios, UGT.—Carles Diéguez i de Jaureguizar, CC.OO.—Carlos Rus Palacios, FNCP.